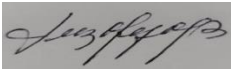


CONSTANCIA. Manizales, veintisiete (27) de mayo del dos mil veintidós (2022). Se agrega a las presentes diligencias, el escrito de no aceptación al cargo de apoderado de oficio presentado por la doctora DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ SAMPER, por ser Empelada Pública. A Despacho nuevamente de la señora Juez para resolver.



Luz Myriam Martínez B.
Escribiente

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

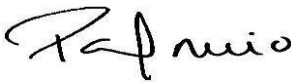
Manizales veintisiete (27) de mayo del dos mil veintidós (2022)

2022-00142

Mediante auto del 11 de mayo del año en curso, se designó a la doctora **DIANA CAROLINA RODRIGUEZ SAMPER**, como apoderada de oficio del señor **EDUARD YHON LÓPEZ CASTRO**, para instaurar demanda de **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, en contra de la señora **MARTHA CECILIA RODRIGUEZ DÍAZ**, a quien se le envió el respectivo oficio comunicándole el nombramiento, y vista la constancia que antecede, se procede a nombrar a un nuevo apoderado, cargo que recaerá en el doctor **PAOLO ANDRÉS FORERO AMAYA**, a quien se le pondrá de presente el artículo 154 del Código General del Proceso.

Comuníquese al apoderado designado al correo electrónico:
paoloandresforeroamaya@gmail.com

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

L.M

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 92 del 31 de mayo de 2022.  JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario
